I.F. N°107/12.07.2022

Informe Financiero

Proyecto de Ley que Crea un Bono Extraordinario Chile Apoya de Invierno y extiende el Permiso Postnatal Parental

Mensaje N° 073-370

I. Antecedentes

Mediante el presente proyecto de ley se introducen medidas de apoyo a los sectores más vulnerables del país, que buscan seguir impulsando la generación de empleos y apoyar a las familias en un contexto de encarecimiento del costo de la vida. Las medidas incluyen la extensión del Permiso Postnatal Parental y un Bono Extraordinario Chile Apoya Invierno.

El permiso postnatal parental se extiende a aquellos trabajadores y trabajadoras cuyo permiso de postnatal parental termine a partir del 11 de julio de 2022 y hasta el 30 de septiembre de 2022, por un máximo de 60 días o por el plazo que reste entre el término del permiso postnatal parental y el 30 de septiembre. Durante el periodo de extensión de este permiso, el subsidio que se paga en reemplazo de la remuneración será de cargo fiscal y corresponderá al mismo que hubiere percibido el trabajador o trabajadora por causa del permiso postnatal parental en la proporción a los días que le correspondiere de extensión.

Respecto al Bono Extraordinario Chile Apoya Invierno, se concede por una sola vez, a quienes sean beneficiarios del Aporte Familiar Permanente (causantes de Asignación Familiar o Subsidio Familiar, usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades), adultos mayores beneficiarios del Bono de Invierno, beneficiarios del subsidio de discapacidad mental, del Aporte Previsional Solidario de Invalidez y Pensión Básica Solidaria de Invalidez. Dentro de esta cobertura se incluirá también a menores de 18 años, personas mayores o personas en situación dependiente de discapacidad de hogares pertenecientes al 60% más pobre de la población, que no estén considerados en los beneficios señalados.

El bono será de \$120.000 por cada beneficiario, y se pagará una sola vez, aun cuando este se encuentre en más de una de las categorías señaladas previamente. El pago del bono se efectuará en una sola cuota por el Instituto de Previsión Social, y no constituirá remuneración o renta para ningún efecto legal y, en consecuencia, no será imponible ni tributable y no estará afecto a descuento alguno.

I.F. N°107/12.07.2022

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

II.1. Extensión Permiso Postnatal Parental

Las estimaciones se basan en los datos administrativos que dispone la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) en materia de licencias maternales de postnatal y postnatal parental (SIMAT). Adicional a lo anterior, se realizaron los siguientes supuestos:

- Dado que los registros presentan un desfase entre el vencimiento real del beneficio para la persona y el registro efectivo en la plataforma de SUSESO, se opta por deducir el número de licencias parentales que vencen a través del tiempo, tomando las fechas de vencimiento de las licencias de postnatal y adicionando 84 días para determinar el término de vigencia del permiso postnatal parental.
- Debido a que los datos de septiembre se encuentran sub-reportados en el sistema, para el cálculo del número de subsidios de dicho mes se consideró el promedio de subsidios desde enero hasta agosto de 2022.
- Se estimó el valor diario del subsidio promedio para los beneficiarios en los meses de julio, agosto y septiembre (estimado), los que ascienden a \$28.884, \$29.201 y \$28.389, respectivamente.
- Considerando que el gasto estimado a partir de la información de SIMAT corresponde al 90% de la población que tendría derecho, se amplifica su gasto para efectos de considerar al 100%.

Considerando los datos anteriormente señalados, se obtiene la siguiente estimación de mayor gasto fiscal:

Tabla 1: Estimación Costo Fiscal Extensión Permiso Postnatal Parental (miles \$ 2022)

Mes término PPP	N° subsidios	N° días promedio	Total 90%	Total 100%
Julio	4.553	60	7.890.437	8.767.152
Agosto	6.491	45	8.529.421	9.477.134
Septiembre	6.515	15	2.774.279	3.082.532
Total			19.194.137	21.326.819

De este modo, el mayor gasto de este beneficio corresponde a \$21.326 millones durante el año 2022.

I.F. N°107/12.07.2022

II.2. Bono Extraordinario Chile Apoya de Invierno

Para calcular los potenciales beneficiarios del beneficio, se utilizaron datos entregados por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, de acuerdo con el siguiente detalle:

- En el caso de los causantes de Asignación Familiar (AF) y Subsidio Familiar (SUF), los datos corresponden a aquellos del pago del beneficio Canasta Básica Protegida para el mes de julio 2022.
- Para los Beneficiarios del Sistema de Protección Social Chile Seguridades y Oportunidades, se consideraron usuarios vigentes al 1 de julio 2022.
- Para los beneficiarios del Bono Invierno, se utilizaron los datos de pago de mayo 2022.
- Para los beneficiarios del Subsidio de Discapacidad Mental (SDM), Pensión Básica Solidaria de Invalidez (PBSI) y Aporte Previsional Solidario de Invalidez (APSI), se utilizaron los datos de pago de abril 2022.
- Además, se agregaron a niños, niñas y adolescentes (NNA), adultos mayores (AM)
 y personas con dependencia, en la forma que la ley define, que son parte de los
 hogares que pertenecen al 60% más vulnerable según el Registro Social de
 Hogares (RSH), vigentes al 1 de julio 2022.

Considerando lo anterior, el total de potenciales beneficiarios (registros únicos) se estima en 7.554.077 personas, y el mayor gasto fiscal de este beneficio alcanzará el monto de \$906.489 millones por una sola vez.

Tabla 2. Estimación Costo Fiscal Beneficio Extraordinario Chile Apoya de Invierno

	Nº de personas (registros únicos)	Costo (Miles de \$ 2022)
Causantes AF y SUF	2.980.246	357.629.520
Beneficiarios SSyOO	109.786	13.174.320
Bono Invierno	1.436.016	172.321.920
SDM	17.203	2.064.360
PBSI	180.776	21.693.120
APSI	85.538	10.264.560
NNA, AM o dependiente, parte de un hogar del 60% del RSH y no recibe alguno de los beneficios considerados	2.744.512	329.341.440
Total (registros únicos)	7.554.077	906.489.240

I.F. N°107/12.07.2022

II.3. Resumen Mayor Gasto Fiscal

De esta manera, el mayor costo fiscal por aplicación del mensaje presentado es \$927.816 millones, de acuerdo con el detalle presentado en el siguiente cuadro:

<u>Tabla 3. Estimación Costo Fiscal Beneficio Extraordinario Chile Apoya de Invierno</u>
(miles de \$ 2022)

Julio	Agosto	Septiembre	Total			
8.767.152	9.477.134	3.082.532	19.194.137			
	906.489.240		906.489.240			
7.890.437	915.966.374	2.774.279	927.816.059			
	Julio 8.767.152	Julio Agosto 8.767.152 9.477.134 906.489.240	Julio Agosto Septiembre 8.767.152 9.477.134 3.082.532 906.489.240			

El mayor gasto fiscal que irrogue la aplicación de esta ley se financiará con cargo a la partida presupuestaria del Tesoro Público.

III. Fuentes de información

- Mensaje 073-370 de S.E. el Presidente de la República con el que inicia un Proyecto de Ley que crea un Bono Extraordinario Chile Apoya de Invierno y extiende el permiso postnatal parental
- Estimación de gasto de extender el postnatal parental o un beneficio similar a la licencia médica preventiva parental. Unidad de Estudios y Estadísticas, Superintendencia de Seguridad Social. 7 de julio de 2022.
- Antecedentes registros del RSH, Ministerio de Desarrollo Social y Familia (Julio 2022). Santiago, Chile.



I.F. N°107/12.07.2022



Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

